



**Nombre de alumno: Sánchez Moreno
Alondra Jacqueline**

Nombre del profesor: Andrea Díaz Montoya

Nombre del trabajo: Cuadro sinóptico

Materia: Principios jurídicos

Grado: 3er cuatrimestre

Grupo: A

Comitán de Domínguez Chiapas a 16 de mayo de 2020.

Unidad I
Principios
jurídicos



El ordenamiento jurídico.

- ¿Qué es el derecho?
- Norma imperativa
- Norma Dispositiva

Es el conjunto de reglamentaciones, leyes y resoluciones, en un sistema de instituciones, principios y normas que regulan la conducta humana dentro de una sociedad

Posee un contenido del que los sujetos jurídicos no pueden prescindir, de manera que la regulación normativa que se haga de la materia tendrá completa validez independientemente de la voluntad del individuo.

Su contenido puede prescindirse en virtud del principio de autonomía de la voluntad, se reduce así a los casos en los que los individuos no establecen una regulación distinta a la dispuesta legalmente.

Clasificación de las fuentes de derecho

- Fuentes escritas
- Fuentes no escritas
- Fuentes Históricas
- Fuentes Formales

Se refiere a las fuentes jurídicas según que estas contengan la norma en sí mismas. Serán directas las que contienen: la Constitución, la ley, los reglamentos, las ordenanzas, etc.

Se presentan cuando, sin contener en sí mismas las normas jurídicas, ayudan a interpretarlas, aplicarlas, producirlas, coadyuvan a su explicación y sirven para su conocimiento

Son documentos históricos que hablan o se refieren al Derecho. Se refiere a las fuentes jurídicas según su aplicación en el tiempo.

Se definen por ser "aquellos hechos o actos a los cuales se les atribuye una específica aptitud para crear normas jurídicas.

Legislación

Se refiere al conjunto de todas aquellas normas de aplicación general dictadas por los órganos del Poder Legislativo. También se define como un cuerpo de leyes que regulan una determinada materia o al conjunto de leyes de un país a través del cual se ordena la vida

Doctrina

- Significado en el ámbito jurídico
- Comprende

Es el conjunto de opiniones efectuadas en la interpretación de normas por los conocedores del derecho y forma parte de las fuentes del derecho, aunque en un lugar muy secundario.

Las opiniones y teorías sustentadas por los autores exponiendo su criterio acerca de una determinada materia

Jurisprudencia

Es el conjunto de pronunciamientos dictados por aquellos que tienen la facultad de interpretar las normas jurídicas y su aplicación y adaptación al caso concreto.

Costumbre

Es una norma que no emana de la manifestación de voluntad de un órgano determinado, esto es, nadie la dicta, sino que es el resultado de un simple comportamiento uniforme y constante

La ley

- Significado
- Elementos

Es una norma que no emana de la manifestación de voluntad de un órgano determinado, esto es, nadie la dicta, sino que es el resultado de un simple comportamiento uniforme y constante

Material Es la materia misma del acto, esto es la norma general, abstracta y obligatoria que regula la conducta humana.

Formal Es la norma creada por el poder legislativa

Características

- Generalidad
- Obligatoriedad
- Permanencia
- Abstracta e impersonal
- Se reputa conocida

La ley comprende a todos aquellos que se encuentran en las condiciones previstas por ella, sin excepciones de ninguna clase

Tiene carácter imperativo-atributivo, es decir, que por una parte establece obligaciones o deberes jurídicos y por la otra otorga derechos.

Se dictan con carácter indefinido, permanente, para un número indeterminado de casos y de hechos, y sólo dejará de tener vigencia mediante su abrogación, subrogación y derogación por leyes posteriores

Las leyes no se emiten para regular o resolver casos individuales, ni para personas o grupos determinados, su impersonalidad y abstracción las conducen a la generalidad.

Nadie puede invocar su desconocimiento o ignorancia para dejar de cumplirla.

La eficacia de las normas en el tiempo

1. Efectos esenciales de las normas

La eficacia de las normas es su obligatoriedad general. Deben ser observadas, respetadas y cumplidas por la generalidad de los ciudadanos

2. Obligatoriedad de la norma.

a) Inexcusabilidad de su cumplimiento y error de derecho.

Todos los ciudadanos son destinatarios de la norma, no sólo aquellos a quienes pueda afectar en un momento dado.

b) Exclusión voluntaria de la ley

La cuestión tiene que ver con la distinción entre norma imperativa o de sus cogens, y norma dispositiva.

3. Eficacia sancionadora: actos contrarios a la ley, actos en fraude de ley.

El ordenamiento jurídico reacciona cuando se observan conductas contrarias a la norma. Son diversas las modalidades de contravención, y las de sanción subsiguiente

4. Eficacia de la ley en el tiempo. La vigencia de la ley

Concepto

Comienza con la entrada en vigor, que puede ser inmediata o aplazada. El CC establece un sistema de vigencia aplazada y simultánea para todo el territorio nacional

La vigencia puede terminar por varias causas

Por causas intrínsecas:

La propia ley puede nacer con un plazo de vigencia, como las leyes de Presupuestos

Por causas extrínsecas

Derogación por una ley posterior del mismo rango. Puede ser expresa, o tácita, si la nueva ley regula la misma situación pero de forma distinta e incompatible con la anterior

5. Los problemas de derecho transitorio.

a) el derecho transitorio.

Se refiere a la siguiente cuestión: cuando se sustituye una ley por otra nueva, hay que decidir cuál de las dos regulará los actos realizados y las situaciones y relaciones establecidas

b) Retroactividad e irretroactividad de la ley.

La ley es retroactiva cuando se aplica a hechos que se han producido antes de su entrada en vigor.

La jurisprudencia

¿Qué es?

Es el conjunto de sentencias y demás resoluciones judiciales emitidas en un mismo sentido por los órganos judiciales de un ordenamiento jurídico determinado.

Tiene valor

Como fuente de conocimiento del derecho positivo, con el cual se procura evitar que una misma situación jurídica sea interpretada en forma distinta por los tribunales